



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO (SUCRE)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), cinco (5) de octubre del dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2012-00078-00
DEMANDANTE:	JULIA MARIA MARTINEZ JANNE
DEMANDADO:	LA NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

I. ASUNTO

Vencido el término previsto para contestar la demanda, corresponde a este Juzgado convocar a las partes y al Agente del Ministerio Público, para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

Con fundamento en lo expuesto el Conjuez del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre)

RESUELVE:

1º. FIJAR el día miércoles ocho (8) de noviembre de 2016, a las nueve de la mañana (9:00 am), como fecha para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevara cabo en las instalaciones de la Sala de Audiencia No. 3, ubicada en el 3^{er} piso del Edificio Gentium, Carrera 16 No. 22 - 51 de esta Ciudad.

2º DESIGNAR al DR. ESDRAS JAVIER VILLAREAL SEVERICH como Secretario Ad Hoc, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor de este juzgado.

3º. RECONOCER personería a la doctora CAROLINA TORRES PINILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.41.949 de Bogotá D.C y T. P, No. 101.656 del C.S de la Judicatura como apoderado principal y al doctor FABIO ENRIQUE MARTÍNEZ ARROYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.524.264 expedida de Sincelejo y T.P No. 158.162 del C.S



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO (SUCRE)

de la Judicatura como apoderado sustituto, de acuerdo con las facultades conferidas, para la representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANFRED C. WANEGGER HOLLMANN
Conjuez

mkbe